




ADENDA N° 1 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA Y EL PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL-PAIS”




Conste por el presente documento, la Adenda al Convenio de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el Gobierno Regional Huancavelica, en adelante **GOBIERNO REGIONAL**, con R.U.C. N° 20486020882, con domicilio legal en el Jr. Torre Tagle N° 336, distrito de Huancavelica, provincia y departamento de Huancavelica, representado por su Gobernador Regional, señor **LEONCIO HUAYLLANI TAYPE**, identificado con D.N.I. N° 23266777, acreditado según Resolución N° 0005-2023-JNE, con credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 21 de noviembre del 2022, en ejercicio de la atribución conferida por el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y de la otra parte, el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en adelante **PNPAIS**, con R.U.C. N° 20601993181, con domicilio legal en Av. Vía Expresa Luis Fernán Bedoya Reyes N° 3245 – piso 4 (ex Paseo de la República), distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Ejecutivo (e), señor **CESAR ADOLFO MALLEA GEISER**, identificado con D.N.I. N° 07578062, designado mediante Resolución Ministerial N° 070-2023-MIDIS, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes.

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

- 
- 1.1. Con fecha 30 de Abril de 2021, el **GOBIERNO REGIONAL** y el **PNPAIS** suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante el **CONVENIO**, con el objeto de aunar esfuerzos entre las partes con el propósito que en el ámbito de sus competencias y políticas de intervención, se desarrollen actividades en las áreas de influencia de las Plataformas Fijas (Tambos), que permitan mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza y de extrema pobreza asentada en los centros poblados rurales o de manera dispersa, para lo cual se brindarán los servicios propios del **GOBIERNO REGIONAL**, que sean de mayor requerimiento en las citadas áreas de influencia.
 - 1.2. La Cláusula Décimo Segunda del **CONVENIO** establece que el mismo tiene una vigencia de dos (02) años, pudiendo ser renovado mediante Adenda, suscrita durante su vigencia.
 - 1.3. Considerando la mutua colaboración que se ha venido desarrollando entre **LAS PARTES** y la voluntad común de seguir fortaleciendo su relación mediante la implementación de nuevas actividades de interés, se presenta la siguiente Adenda N° 01, en los términos que se señalan a continuación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA



La presente adenda tiene por objeto la ampliación del plazo de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL** y el **PNPAIS** por dos (02) años, contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo establecido en la Cláusula Décimo Segunda del Convenio.

CLÁUSULA TERCERA: RATIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

Salvo los aspectos contenidos en el presente documento, mantienen plena vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones contenidos en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito el 30 de abril de 2021 entre el **GOBIERNO REGIONAL** y el **PNPAIS**.

Estando las partes de acuerdo con todo y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente adenda, la suscriben, a los 27 días del mes de ABRIL de 2023.



CESAR ADOLFO MALLEA GEISER
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL PAIS
MINISTERIO DE DESARROLLO
E INCLUSIÓN SOCIAL



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA
GOBERNADOR REGIONAL
Dr. Leoncio Huayllani Taype
LEONCIO HUAYLLANI TAYPE
Governador Regional
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA

